

ANEXO 6



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Fecha de solicitud:	25 de octubre de 2016
Unidad Responsable:	OF16 - Dirección Ejecutiva de Administración
Clave y nombre del Proyecto:	I160500 Clave Ant: IN00600 Digitalización del expediente de personal
Líder del Proyecto:	Lic. Luis Antonio Bezares Navarro
Presupuesto Aprobado:	500,000.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	500,000.00
Objetivo del Proyecto:	Contar con un programa de digitalización de los expedientes únicos del personal e implementación de una herramienta informática a efecto de fortalecer el mecanismo y procedimiento interno existente en materia de administración documental y archivo, para la adecuada organización, clasificación, control, aseguramiento, conservación y preservación del acervo documental que obra en el archivo de personal.
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Capítulo III, Numeral 5, apartado b, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012
Motivo del Cambio:	Una vez concluida la investigación de mercado, y resultado de esta, se determinó que los costos para la digitalización de los expedientes del personal, son mayores a los proyectados inicialmente para este proyecto.
Descripción del Cambio:	Ampliación presupuestal al proyecto I160500 "Digitalización del expediente de personal", quedando de la siguiente manera: Presupuesto Aprobado: \$500,000.00 Dice: \$500,000.00 Debe decir: \$1,831,000.00
Impacto del Cambio	Concluir con la realización del proyecto

Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Con la ampliación del presupuesto en el proyecto, se podrá llevar a cabo la digitalización de al menos 8,000 expedientes del personal del Instituto, y se podrá implementar la herramienta informática de gestión y administración de imágenes digitalizadas. Estando en posibilidad de continuar con el proceso de digitalización
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input checked="" type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i></p> <p><i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
<p>Líder de Proyecto</p>  <p>Lic. Luis Antonio Bezares Navarro Subdirector de Relaciones y Programas Laborales</p>	<p>Coordinador/Director de área</p>  <p>Lic. Ana Laura Martínez de Lara Directora de Personal</p>
<p>Titular de la Unidad Responsable</p>  <p>Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna Director Ejecutivo de Administración</p>	
<p>Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación</p>	
<p>Fecha de Revisión</p> <p>01/11/2016</p>	<p>Revisó</p>  <p>Nombre y Firma</p>
<p>Observaciones</p>	